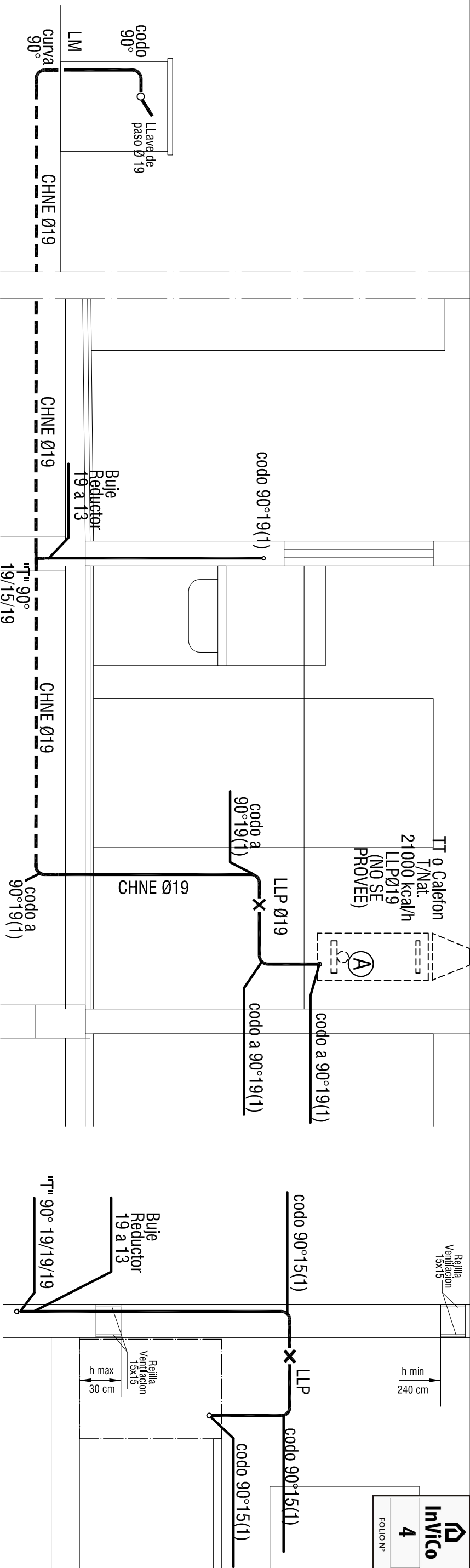
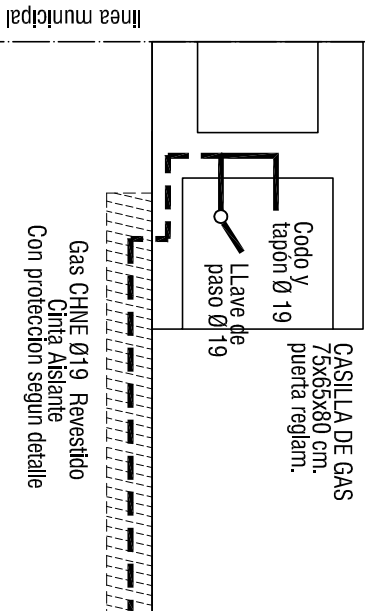


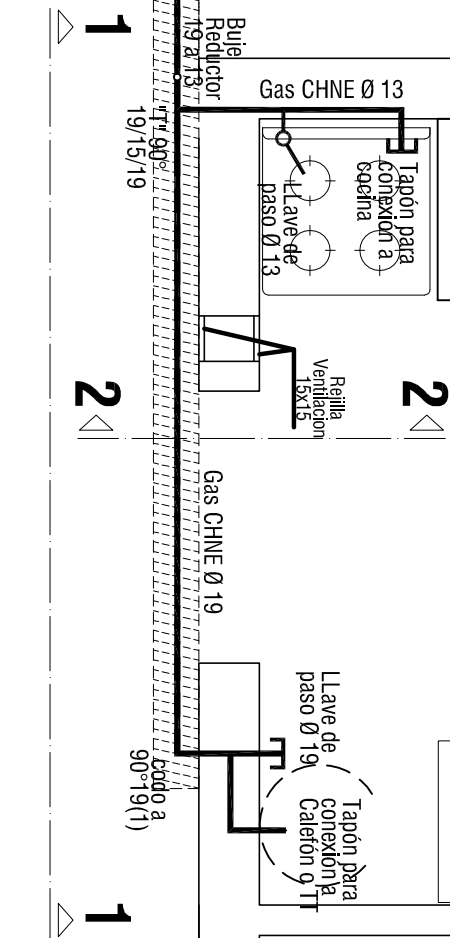
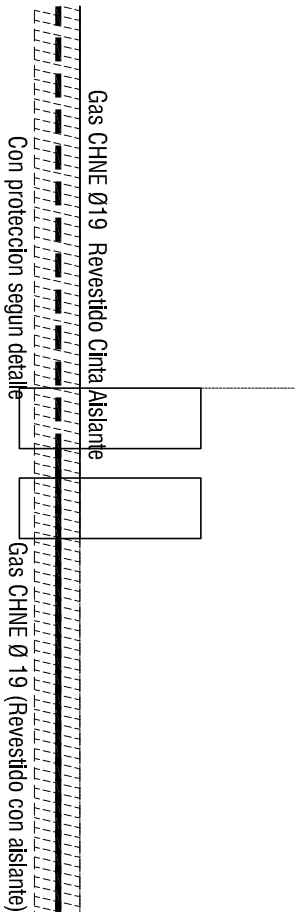


CORTE 1-1 ESC.: 1:25

CORTE 2-2 ESC.: 1:25



INSTALACION DE GAS ESC.: 1:25



NOTA:

La ejecución correcta de esta instalación, tanto como los trabajos, materiales y accesorios correspondientes deberán cumplimentar estrictamente lo establecido por las "Disposiciones y Normas Mínimas para la ejecución de las instalaciones domiciliarias y de Gas" definida por Energas (Ente regulador de Gas del Estado) y/o toda aquella reglamentación que actualice la misma

- 1/ TODAS LAS MEDIDAS, COTAS, NIVELES Y CANTIDADES DEBERÁN SER VERIFICADOS Y CONTROLADOS EN OBRA POR EL CONTRATISTA.
- 2/ LOS PRESENTES PLANOS Y/O DETALLES SE COMPLEMENTARÁN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y GENERALES, DETALLES TÉCNICOS TIPO Y TODA OTRA DOCUMENTACIÓN QUE COMPONE EL SIGUIENTE LEGAJO.
- 3/ EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA CUALQUIER TRABAJO DETALLE QUE SE HAYA OMITIDO EN LOS PLANOS Y/O EN EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN LICITATORIA YA QUE LAS INSTALACIONES DEBERÁN QUEDAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. A TAL EFECTO ES CONVENIENTE QUE EL CONTRATISTA VERIFIQUE EN OBRA LOS TRABAJOS A EJECUTAR A FIN DE EVALUARLOS Y COTIZARLOS CORRECTAMENTE. ESTAS NOTAS SON VÁLIDAS PARA LA TOTALIDAD DEL LEGAJO.

